

	BASES CONCURSO “Sorteo Permiso de circulación Tarjetas ABCVISA y La Polar Visa”	11. 02. 2025
---	--	--------------

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes con Tarjeta ABCVISA y Tarjeta La Polar que utilicen su tarjeta La Polar Visa o ABCVISA para realizar el pago de su permiso de circulación desde el 17/02/2025 al 31/03/2025, ambos días inclusive. Al finalizar el periodo se realizará el sorteo. Cofisa e ILP velaran por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones y ejecutará las acciones necesarias que digan relación con la promoción.

2. DESTINATARIOS.

Clientes tarjetahabientes, que sean comunicados con la promoción y que realicen el pago de permiso de circulación con su Tarjeta La Polar Visa o Tarjeta ABCVISA entre los días 17 de febrero 2025 al 31 de marzo de 2025, ambos días inclusive. El cliente ganador, será el titular de la tarjeta ABCVISA o Tarjeta La Polar.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente por compras realizadas desde el 17 de febrero 2025 y el 31 de marzo de 2025, ambas fechas incluidas, en adelante, el “Plazo de Vigencia”.

4. PREMIO.

- Se sortearán 10 permisos de circulación con un tope máximo de \$150.000 por ganador. Serán resultantes 10 ganadores siendo 1 devolución para cada ganador.
- La devolución se vera reflejada en el siguiente o subsiguiente estado de cuenta del cliente ganador.
- El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, titular de la Tarjeta ABCVISA o Tarjeta La Polar Visa.
- El premio será notificado al ganador una vez realizado el sorteo.
- El premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el Ganador respectivo.

5. SORTEO.

- El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.
- El sorteo será realizado el 4 de Abril de 2025 a las 12:00 horas y participarán todas las personas que hayan sido comunicadas y hayan realizado pago de permiso de circulación durante el periodo de la campaña.
- El sorteo se realizará en la fecha indicada, y se llevará a efecto en dependencias de casa matriz de Cofisa, ubicadas en Av. Nueva de Lyon 072, Piso 6, comuna de Providencia, Santiago, oficina Gerencia Retail Financiero, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.
- En el sorteo se seleccionará un (1) Cliente como ganador y dos (2) ganadores sustitutos en caso que el Cliente ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los primeros dos días hábiles desde la fecha del sorteo; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio. En los casos enunciados anteriormente el premio quedará nulo y el ganador o ganador sustituto no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Cofisa e ILP para disponer libremente del premio.
- En el caso que no se logre comunicación con el Cliente ganador hasta el 7 de Abril, se procederá comunicar al segundo ganador el 11 de Abril de 2025 y para su efecto, si esto vuelve a ocurrir se comunicará al tercer ganador el 17 de Abril de 2025.
- En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para algunos de los clientes ganadores sorteados perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con alguno de los ganadores sustitutos. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Cofisa e ILP para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente

6. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

- El ganador será contactado telefónicamente y por correo electrónico, según datos registrados en Cofisa o ILP dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
- Adicional a lo indicado en el punto precedente, los ganadores del concurso se publicarán en la página web <https://www.abcserviciosfinancieros.cl/> y www.tarjetalapolar.cl, publicación que se encontrará vigente por el plazo de 30 días desde la realización del concurso.
- Se informará telefónicamente al ganador, una vez validados sus datos.
- En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Cofisa e ILP para disponer libremente del premio.

7. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el Cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- No será optable a concurso ningún cliente con alguna condición de bloqueo o mora al momento del sorteo

8. RESPONSABILIDAD

Cofisa e ILP se reservan el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el participante, así como de la persona que reciba materialmente el premio.

Cofisa e ILP no tendrán responsabilidad alguna si los clientes no solicitan, canjean o reciben su premio dentro del plazo estipulado en estas bases, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales, por no obtener o tener sus documentos de identidad al día o por cualquiera otra causa no imputable a Cofisa ni a ILP.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Cofisa e ILP sólo se harán responsables hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de ABCDIN, Cofisa e ILP para efectos de administrar y organizar el concurso. ABCDIN, Cofisa e ILP garantizarán la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como

	BASES CONCURSO "Sorteo Permiso de circulación Tarjetas ABCVISA y La Polar Visa"	11.02. 2025
--	---	-------------

consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

Al Cliente ganador, Cofisa e ILP le podrán solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Cofisa e ILP estimen conveniente.

En caso de aceptación del Cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Cofisa e ILP estimen pertinente.

La campaña tendrá aparición en redes sociales de tarjeta ABCVISA y La Polar, en Facebook, Instagram y Twitter y en la página web www.tarjetalapolar.cl y www.abcserviciosfinancieros.cl.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Cofisa e ILP se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.abcserviciosfinancieros.cl y www.tarjetalapolar.cl Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <https://www.abcserviciosfinancieros.cl/> y www.tarjetalapolar.cl